NÚMERO 5.479

DIPUTACIÓN DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

Aprobación OEP 2022

EDICTO

"OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 del Servicio Provincial Tributario

Por resolución nº 306/2022 del Sr. Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada de fecha 31 de octubre de 2022, se ha aprobado la OEP 2022 del Servicio Provincial Tributario correspondiente a la plantilla funcionarial que sigue; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del R.D.Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y art. 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

GRUPO C2

Grupo según artículo 76 R.D.Leg. 5/2015: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Denominación: Auxiliares de Recaudación e Inspección de Rentas; nº de vacantes: 5. (1 reservada a personal con discapacidad).

GRUPO E

Grupo según artículo 76, Disposición Adicional Séptima y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007: E. (Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la disposición adicional sexta). Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Denominación: Ordenanza; nº de vacantes: 1.

Granada, 3 de noviembre de 2022.-El Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario, fdo.: Antonio García Leiva."

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada, 3 de noviembre de 2022.-El Director del Servicio Provincial Tributario, fdo.: José Luis Martínez de la Riva Sánchez.

NÚMERO 5.527

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Modificación OEP extraordinaria-estabilización

EDICTO

Con fecha 28 de octubre, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

<<Modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Expediente 451/2022

Área Funcional: Personal

Departamento: Selección

Competencia: Alcaldía, delegada en Junta de Gobierno Local por resolución nº 359/2019

Asunto: Modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, adscribiendo las plazas de Arquitecto/a, Ingeniero/a de Edificación y Técnico/a de Coordinación de Programas, a vinculación funcionarial, por estar desarrollando funciones que implican la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales (art. 92.3 LRBRL)

INFORME-PROPUESTA

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2022, de aprobación de la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

Vista la negociación alcanzada en Mesa General de Negociación de fecha 27/09/2022, y de fecha 21/10/2022 (expediente nº 1114/2022), en las que se da cuenta del informe elaborado por Secretaría General.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación del Alcalde en virtud de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, en virtud de resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 359/2019, de 17 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, adscribiendo las plazas de Arquitecto/a, Ingeniero/a de Edificación y Técnico/a de Coordinación de Programas, a vinculación funcionarial, por estar desarrollando funciones que implican la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales (art. 92.3 LRBRL). Asimismo, debe reflejarse la reducción de una dotación en las plazas de peones de servicios de limpieza, que de cuatro plazas han pasado a tres, tras amortización en sesión plenaria de 27 de julio de 2022.

(Se adjunto anexo)

SEGUNDO: Publicar la oferta de empleo público en el tablón de anuncios y Portal Web de Transparencia, ambos de la Sede Electrónica Municipal, así como en la página web municipal, y en el BOP de Granada, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

ANEXO AL PUNTO 6. JUNTA DE GOBIERNO Nº 23, DE 28/10/2022

MODIFICACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, adscribiendo las plazas de Arquitecto/a, Ingeniero/a de Edificación y Técnico/a de Coordinación de Programas, a vinculación